

= ACTA N° 635/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General (I) Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 12.767/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00491. DESARROLLO SUSTENTABLE. AMPLIACIÓN HORARIA O.N.G. BOQUITA (UNIDAD PROD. BLOQUES) PARA ACONDICIONAMIENTO DE PREDIO. VISTO: Lo expresado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, respecto a la necesidad de reparar las tareas del chipeado de ramas en forma temporal, por licencias reglamentarias otorgada a funcionarios a su cargo. ATENTO: Que esta Intendencia convino oportunamente con la O.N.G. BOQUITA el manejo de la Unidad Productiva de Bloques y caños, actualmente en funcionamiento en el Vivero de esta Intendencia, pudiendo en esta oportunidad adjudicar la tarea por un plazo de 7 días hábiles. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLIAR el convenio que se mantiene con la Asociación Civil “Institución Deportiva Boquita”, para el chipeado de ramas por un plazo de 7 días hábiles a partir del 15 de febrero próximo pasado, y por un total de 4 horas diarias. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.768/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00339. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIA BIVIANA MESA. VISTO: Que el 11 de febrero próximo pasado venció el contrato que se mantenía con la Sra. Biviana MESA, Ficha N° 11.486, quien desempeñó funciones a la

orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental - Centro Médico. ATENTO: A que de acuerdo al informe elaborado por sus Superiores, resulta necesario contar con sus servicios, dada la demanda laboral y la valoración de buen desempeño demostrada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación a partir de su vencimiento del contrato que se mantiene con la Sra. Biviana MESA, Ficha N° 11.486, en iguales condiciones y para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental -Centro Médico-. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la funcionaria. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.769/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00322. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, a fin de continuar con los servicios de horas docentes que presta el Sr. Diego CASELLA, con el fin de impartir clases de Expresión Artística, Dibujo y Pintura en la ciudad de Florida, y teniendo en cuenta que la valoración realizada amerita el propósito. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr. Diego CASELLA, para cumplir 48 horas mensuales como Docente de Expresión Plástica, Dibujo y Pintura en la ciudad de Florida, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones

del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.770/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04225. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. RICARDO DOS SANTOS, FICHA 15.258, PARA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

VISTO: Que por Resolución N° A 1162, adoptada por el Departamento de Administración se dispuso el traslado por razones de servicio para el Departamento de Desarrollo Social, del funcionario Sr. Ricardo DOS SANTOS, Ficha N° 15.258. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de destino, en cuanto a que el Sr. DOS SANTOS, continua cumpliendo un régimen de mayor extensión horaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)MANTENER en todos sus términos la compensación por mayor extensión horaria equivalente a un 15%, que percibe el funcionario Sr. Ricardo DOS SANTOS, quien se encuentra a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.771/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00423. CECILIA SERENA,

ADJUNTA CURRICULUM VITAE Y FOTOCOPIAS DE TÍTULOS ACERCA DE CURSOS RELACIONADOS CON LA ASESORÍA TÉCNICA Y OPERADOR LABORAL EN EL ÁREA DE INCLUSIÓN. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la necesidad de contar dentro de su área con recursos humanos para el asesoramiento técnico y operaciones laborales, que presten funciones en la Oficina de Inclusión recientemente creada en la órbita del mismo. ATENTO: A que la Sra. Cecilia

SERENA, a criterio de esta Administración, reúne las condiciones necesarias para desempeñar la tarea, en virtud de su formación académica y experiencia notoria. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación de la Empresa Unipersonal Sra. Cecilia SERENA, para cumplir funciones de asesoramiento en la Oficina de Inclusión, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, a partir del día posterior al de su notificación y hasta la finalización del actual período de gobierno, a un precio mensual equivalente a \$ 37.000 más I.V.A., reajustando por I.P.C. en igual porcentaje y oportunidad que los funcionarios de esta Intendencia. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.772/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00458. SR. VÍCTOR VARELA Y OTRA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA ADQUISICIÓN DE BICICLETA ELÉCTRICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRAVESÍA URUGUAY TODO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Víctor VARELA y otra, solicitando apoyo económico con el fin de adquirir una Bicicleta eléctrica, con el fin de realizar una travesía por los 19 departamentos de nuestro País denominada “URUGUAY TODO”. RESULTANDO: Que se trata de una pareja de deportistas, que días atrás culminaron un trayecto que alcanzó los 12 países que componen el continente Sudamericano. CONSIDERANDO: Que para la presente Administración resulta atrayente que flordenses fomenten el deporte y los hábitos saludables, y que con ellos se promoció el departamento como destino turístico, aspecto este que ha sido insignia entre otras de las diferentes políticas promovidas por el Ejecutivo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a los Sres. Víctor VARELA y Raquel PECHI, consistente en una partida equivalente a U\$S 750, como contribución de esta Intendencia en la travesía denominada “URUGUAY TODO”, que promueven próximamente, recorriendo los 19 departamentos de nuestro País. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.773/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00014. DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. TRASLADO DEL FUNCIONARIO GONZALO BLANCHE, FICHA 11322. VISTO: La Resolución que consta en actuación N° 1, del Departamento de Administración N° A-1200, por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Gonzalo Martín BLANCHE ROJAS, Ficha N° 11322, al Departamento de Vialidad, a partir de la fecha de su notificación. RESULTANDO: Que la Dirección de Vialidad, comunica que el funcionario pasó a cumplir una carga horaria de 8 horas diarias, a partir del 3 de enero próximo pasado, por lo que le correspondería dejar sin efecto, y pasar a percibir la compensación correspondiente al de Mayor Dedicación 15%. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Administración -act. N° 13-, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir de su notificación, la compensación que percibe el funcionario Sr. Gonzalo Martín BLANCHE ROJAS (Ficha N° 11322), del 30% por tareas ingratas, pasando a cumplir régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%. 2)PASE al Departamento de Obras -Vialidad-, para conocimiento y notificación del funcionario. 3)CONTINÚE a registro de los Departamentos de Administración y Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.774/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00106. GRUPO DE PADRES DE ALUMNOS DE VALENTINES. SOLICITAN SEGUIR CONTANDO CON LA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNA PARA PRESENTE AÑO. VISTO: El planteo formulado por el Grupo de Padres de Estudiantes de VALENTINES, respecto al traslado de alumnos desde ese lugar a Centros de Estudios de la localidad de CERRO CHATO, y teniendo en cuenta que para la actual Administración resulta de justicia mantener la partida otorgada en el ejercicio pasado, con el fin de brindar a estudiantes igualdad de oportunidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida equivalente a \$ 11.000 mensuales, con destino al Grupo de Padres de Estudiantes de VALENTINES, Cecilia NÚÑEZ C.I. N° 4.390.463-9, a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre del corriente inclusive, debiéndose acreditar la asistencia de los alumnos a los centros de estudios en forma mensual. 2)ESTABLECESE que el pago de vacaciones y/o feriados no se encuentra contemplado, en el convenio que se mantiene con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. 3)PASE para su conocimiento y notificación a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA luego para su cumplimiento a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 12.775/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00324. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONTRATAR A LA DOCENTE CECILIA VILLASANTE, PARA EL TALLER DE ARTESANÍAS Y MANUALIDADES DE FLORIDA, CIUDAD Y LA LOCALIDAD DE BERRONDO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, a fin de continuar

con los servicios de horas docentes que presta la Sra. Cecilia VILLASANTE, con el fin de impartir clases en el Taller de Artesanías y Manualidades, en la Asociación de Pasivos de Florida, en la Capilla San Juan Bautista de Florida, en el Salón Comunal del Barrio Corralón del Tigre, en la localidad de Berrondo, en COVIFLORIDA, Capilla San Miguel, y teniendo en cuenta que la valoración realizada amerita el propósito. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Cecilia VILLASANTE, para cumplir 68 mensuales (8 horas en Capilla San Juan Bautista,12 horas en Barrio Corralón del Tigre,16 horas en Asociación de Pasivos de Florida, 16 horas en Berrondo, 8 horas COVIFLORIDA y 8 horas en Capilla San Miguel, como Docente del Taller de Artesanías y Manualidades, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.776/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00319. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS. CONTRATAR A LA DOCENTE GLADYS RODRÍGUEZ PARA EL TALLER DE MANUALIDADES Y ARTESANÍAS DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, a fin de continuar con los servicios de horas docentes que presta la Sra. Gladys RODRÍGUEZ, con el fin de impartir el Taller de Manualidades y Artesanías en la localidad de CERRO CHATO, y teniendo en cuenta que la valoración

realizada amerita el propósito. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)CONTRATAR a la Sra. Gladys RODRÍGUEZ, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Manualidades y Artesanías en la localidad de CERRO CHATO, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.777/19.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01069. D.G.D.S.  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE LA ING. AGRÓNOMA CAROLINA PEREYRA, SEGÚN LO DISPUESTO EN FDI PRODUCTIVO DE HORTICULTURA ORGÁNICA Y APÓYO A FAMILIAS RURALES. VISTO: La Resolución N° 12.615, de fecha 7 de febrero de 2019, por la cual se dispone la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa de la Ing. Agr. Carolina PEREYRA. RESULTANDO: Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que resulta necesario continuar contando con los servicios que presta la citada empresa. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.



3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 12.615/19. =  
RESOLUCIÓN N° 12.778/19.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00316. ÁLVARO RIVA  
REY. SOLICITA SE CONSIDERE EL CONTRATO DE LA SRA. ADRIANA CARDOZO,  
PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL NÚCLEO SINFÓNICO  
DE SARANDÍ GRANDE, A CARGO DEL SISTEMA SINFÓNICO DE FLORIDA DEL  
DEPARTAMENTO DE CULTURA. VISTO: Que se han considerado satisfactorias las  
tareas para las cuales fue contratada la Sra. Adriana CARDOZO, en el Centro de Artes  
Escénicas de esta ciudad, conforme lo expresa su Supervisora. ATENTO: Que por tanto  
resulta conveniente disponer la correspondiente renovación contractual. EL INTENDENTE  
DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato con la Sra. Adriana  
Alejandra CARDOZO RODRÍGUEZ, Ficha N° 11.424, en el Escalafón Administrativo,  
Grado 3, a partir de su vencimiento y por el término de un año, para continuar cumpliendo  
funciones a la orden del Departamento de Cultura - Centro de Artes Escénicas de Florida.  
2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 4)CON  
anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura,  
archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.779/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03875. U.P.M.  
ESTABLECIMIENTO “TRES ARROYOS”. COMUNICA FORESTACIÓN DE LOS  
PADRONES 19.160, 19.163 Y 19.164, PROPIEDAD MARÍA OFELIA DÍAZ BOCKING,  
EN SAUCE DE TIMOTE. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación  
“TRES ARROYOS”, presentado por la Empresa U.P.M. - FORESTAL ORIENTAL, en los  
padrones Nos. 19.160, 19.163 y 191.64 del Departamento de Florida. CONSIDERANDO:

1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial -Sector Forestal- y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)Que por Decreto N° 15/2013, sancionado por la Junta Departamental de Florida, con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por Resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR el Proyecto de Forestación “TRES ARROYOS”, presentado por la Empresa U.P.M. - FORESTAL ORIENTAL, en los padrones 19.160, 19.163 y 19.164, ubicados en la 10ma. Sección Catastral de Florida y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13, de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Área Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.780/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00257. LAURA FONTES.

SOICITA APOYO PARA TRANSPORTE A CENTRO EDUCATIVO. VISTO: El planteo formulado por la Sra. Laura FONTES, solicitando colaboración de la Intendencia para continuar sus estudios. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. Limber BORCHE. III)El informe del área Técnica de Desarrollo Social y la patología que fundamenta la solicitud. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 95, por viaje a la Sra. LAURA FONTES

CACERES, C.I. 4.694.232-9, a partir del mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa del Sr. Limber BORCHE será responsable de los traslados. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación a la interesada. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 4)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes. 5)CON informe final, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.781/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00516. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS. VISTO: El planteo formulado por el Departamento de Administración, respecto a la necesidad de capacitar los funcionarios afectados al nuevo servicio de la Guardia Departamental y Centro de Monitoreo. RESULTANDO: Que de las valoraciones realizadas en una primera instancia se concluye que el área a cumplido con las expectativas trazadas. CONSIDERNADO: Que la capacitación de los recursos humanos resulta de orden para la Administración, con el fin de ejecutar los servicios con mayor motivación, eficacia y formación académica, por lo que la propuesta ofrecida por el Ing. Jorge SAPELLI, resulta ajustada a las necesidades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR y contratar el curso taller propuesto por el Ing. Jorge SAPELLI, denominado “Motivación y Trabajo en Equipo”, el que estará dirigido a funcionarios afectados al Servicio de Guardia

Departamental y Centro de Monitoreo, a un costo equivalente a \$ 38.400 más I.V.A., el que será coordinado por el Centro de Estudios de esta Intendencia. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Administración. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 12.782/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00505. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA DE 2 TURNO, FERNÁNDEZ JESSICA C/RAMÓN JAVIER ALMEIDA, INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 2do. Turno, en respuesta a su similar N° 2601/2018 aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.783/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00510. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3 TURNO. CORUJO KAREN APOLAC/DE CARLO SERGIO INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD DESDE AGOSTO 2016 HASTA EL PRESENTE. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta a su similar N° 135/2019, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.784/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00546. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONTRATAR A LA DOCENTE PAMELA DURAND, PARA LOS CURSOS DE FIELTRO EN CAPILLA SANTA TERESITA Y CAPILLA DE FÁTIMA FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: EL

planteo efectuado por el Departamento de Cultura -C.A.E.F.-, solicitando el contrato nuevamente de horas docentes para el dictado de Taller de Fieltro, a dictarse en las Capillas Santa Teresita y de Fátima. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Pamela DURAND, para cumplir 36 horas mensuales como Docente del Taller de Fieltro en las Capillas Santa Teresita y de Fátima, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, C.A.E.F., Municipio de Casupá y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.785/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00361. PTE. EDUARDO MOREIRA Y SRIO. HUGO GONZÁLEZ, CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA EL 67° RAID HÍPICO “LOS 33 ORIENTALES”. VISTO: La nota presentada por el CLUB SOCIAL SARANDÍ, solicitando colaboración para el 67° edición del Raid “Los 33 orientales”. CONSIDERANDO: Que dicho evento genera parte de los ingresos para el mantenimiento de las instalaciones, seguir apoyando el deporte local en las distintas modalidades de dicha institución sin descuidar actividades Sociales y Culturales que se desarrollan y lo informado por la Unidad de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), como colaboración con el Club Deportivo Social Sarandí para los gastos generados en la

organización del 67º Raid Hípico “Los 33 Orientales”, realizado en la ciudad de Sarandí Grande. 2)PASE a la Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande-. 3)PASE al mencionado Departamento de Hacienda para su registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.786/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00427. FEDERICO IBARRA. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO MATRÍCULA OAX 458, PADRÓN 1100643. VISTO: La nota presentada por el Sr. Álvaro IBARRA, solicitando su desvinculación del vehículo matrícula OAX 458 y la documentación aportada. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica se puede proceder a la desvinculación solicitada desde el año 2014, e intimar al actual poseedor a realizar la transferencia. ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 02/2016 de la Junta Departamental de Florida y a lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte-, a efectivizar la desvinculación del Sr. Álvaro Federico IBARRA DA ROSA, C.I. 3.664.503-2, en relación al vehículo matrícula OAX 458, padrón 1100643, desde el ejercicio 2014, conforme a la documentación presentada y a los informes de las oficinas competentes. 2)INTIMAR al Sr. Sebastián MARTÍNEZ, C.I. 4.831.608-1, a realizar la transferencia municipal del vehículo de referencia, con plazo de 10 días y bajo apercibimiento. 3)PASE para notificación de los interesados a División Administración Documental. 4)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte-, y Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el

plazo de intimación. Realizada la transferencia, archívese; de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 12.787/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00403. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONTRATAR A LA DOCENTE SANDRA CARBALLO, C.I. 4836681-0, PARA LOS CURSOS DE DANZAS FOLCLÓRICAS EN FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, a fin de contar con los servicios de horas docentes que presta la Sra. Sandra CARBALLO, con el fin de impartir clases de Danzas Folklóricas en la Comunidad Iglesia Calcuta de Florida, y teniendo en cuenta que la valoración realizada amerita el propósito. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Sandra CARBALLO, para cumplir 16 horas mensuales, como Docente del curso Danzas Folklóricas en la Comunidad Iglesia Calcuta de Florida, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 12.788/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00402. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONTRATAR AL DOCENTE WALTER FERNANDO MORENO DÍAZ, C.I. 4494062-0, PARA EL TALLER DE SALSA Y BACHATA A DICTARSE EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de

Cultura -C.A.E.F.-, solicitando el contrato nuevamente de horas docentes para el dictado del Taller de Salsa y Bachata en C.A.E.F., y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en años anteriores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR al Sr. Walter MORENO, para cumplir 40 horas mensuales, como Docente del Taller de Salsa y Bachata en C.A.E.F., a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, C.A.E.F., y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.789/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00451. DIRECCIÓN CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONTRATAR A LA DOCENTE NILDA BORGES, PARA EL TALLER DE CANTO Y GUITARRA DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura -C.A.E.F.-, solicitando el contrato nuevamente de horas docentes para el dictado del Taller de Guitarra y Canto, a dictarse en la Localidad de Casupá, con el fin de atender jóvenes y adultos del lugar y la zona, y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos en años anteriores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR a la Sra. Nilda BORGES, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Guitarra y Canto en la Localidad de Casupá, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal

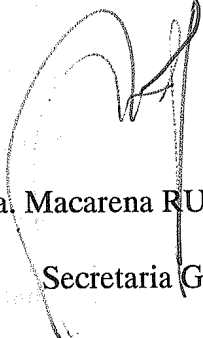


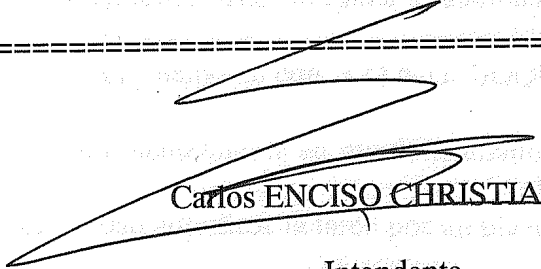
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



2008 - 2010, donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura, C.A.E.F., Municipio de Casupá y notificada la interesada, archívese. =====

EN este estado, siendo el día seis de marzo de dos mil diecinueve, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente